



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 666 -2022-MDLV



La Victoria, 7 8 NOV 2022

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

### VISTO:

El Informe N° 590-2022-MDLV/GPPyCTI; Informe N° 124-2022-MDLV/UPyR, Informe de Orientación de Oficio N° 012-2022CG/OCI/2738-SOO, Informe N° 119-2022-MDLV/UPyR, Informe N° 118-2022-MDLV/UPyR, Informe N° 116-2022-MDLV/UPyR, Informe N° 0423-2022.MDLV/GA, Informe N° 920-2022-MDLV/UP, Informe Múltiple N° 004-2022-MDLV/UPyR, Memorando N° 069-2022-MDLV/GPPyCTI, Memorando N° 089-2022-MDLV/A, Memorando N° 382-2022-MDLV/GM, Informe N° 351-2022-MDLV/UT, Proyecto de Directiva N° 006-2022-MDLV/UPyR "Procedimiento para el Otorgamiento de dietas a los Regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194- de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Memorando N° 089-2022-MDLV/A de fecha 10 de agosto del 2022, el despacho de Alcaldía solicita a la Gerencia Municipal "Implementar Acciones Preventivas y Correctivas ante Situación adversa" comunicada mediante Oficio N° 00410-2022-OCI/MDLV – Informe de Orientación de Oficio N° 012-2022-CG/OCI/2738-SOO, referente a "PAGO DE DIETAS A REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, DURANTE EL PERIODO DE ENERO DEL 2020 A JUNIO DEL 2022". Indicando que de la revisión efectuada se tiene que el órgano de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Victoria, ha identificado una situación adversa en el periodo comprendido de enero a junio del 2022. En este sentido implemente usted las siguientes acciones: **Acciones Preventivas:** 1.- Ordene la elaboración de una directiva que regule el pago de dietas a los señores regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria. **Acciones Correctivas.-** 1. Ordene Usted, verificar que las dietas a cancelar a los señores regidores, sean acorde a Ley. 2.- Ordene Usted, al Gerente de Administración y al Jefe de la Unidad de Personal, realicen el cálculo de lo que cada regidor deberá realizar la devolución de pago de dietas (periodo enero 2020 a junio del 2022) respetando el debido procedimiento y derecho de defensa. 3.- Ordene a la gerencia de asesoría jurídica, emita opinión legal sobre la vigencia del Acuerdo de Concejo N° 001-2020-CM/MDLV. 4.- Ordene a la gerencia de asesoría jurídica, emita opinión legal sobre la vigencia del Acuerdo de Concejo N° 039-2020-CMLV del 14 de mayo del 2020. 5.- Ordene e implemente usted las acciones administrativas disciplinarias contra todos los que resulten responsables por haber cancelado indebidamente las dietas a los señores regidores.

Que, mediante Memorando N° 069-2022-MDLV/GPPyCTI de fecha 25 de agosto del 2022, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, solicita al Jefe de la Unidad de Programación y Racionalización, elabore un Proyecto de Directiva con las aportaciones, modificaciones de acuerdo a las observaciones realizadas por OCI; asimismo las gerencias y unidades inmersas puedan aportar, agregar, suprimir o contribuir con sus conocimientos.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

Que, mediante Informe Múltiple N° 004-2022-MDLV/UPyR el Jefe de la Unidad de Planificación y Racionalización, alcanza a Alcaldía, Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, Unidad de Personal, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, el Proyecto de Directiva "PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DIETAS A LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA", con la finalidad que realicen las aportaciones, modifiquen, agreguen o supriman de ser el caso a dicho proyecto de Directiva en mención, es preciso mencionar que, este proyecto de Directiva es de **RESPONSABILIDAD del Área Usuaría (Secretaría General)**, puesto que, exclusivamente esta Área con el fin de la mejora Institucional debe realizar las aportaciones necesarias para esta normativa interna. Es preciso mencionar que, dicho proyecto de directiva es la formalización de las acciones preventivas del argumento de hecho específico con advertencia de una situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, los cuales han sido detalladas en el **INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 012-2022-CG/OCI/2738-SOO**, elaborado por el Órgano de Control Institucional (OCI).

Que, a través del Informe N° 351-2022-MDLV/UT de fecha 26 de agosto del 2022, el Jefe de la Unidad de Tesorería hace llegar las observaciones a Proyecto de Directiva "Procedimiento para el Otorgamiento de dietas a los Regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria".

Que, con Memorando N° 382-2022-MDLV/GM de fecha 01 de setiembre del 2022, el Gerente Municipal informa que habiendo revisado el Proyecto de Directiva "Procedimientos para el otorgamiento de dietas de regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria" esta gerencia opina que está conforme.

Que, mediante Informe N° 920-2022-MDLV/UP de fecha 29 de agosto del 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, en sus conclusiones: Sugiere dar estricto cumplimiento al D.S. N° 413-2019-EF donde dispone: **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**, Primera.- Prohibición de reajuste del monto de dietas para los regidores. Que, según la orientación de oficio por la OCI, según sus recomendaciones solicita tomar acciones preventivas Y CORRECTIVAS están se están refiriendo que se debe dar cumplimiento al D.S. N° 413-2019-EF (DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.- Primera Prohibición de reajuste del monto de dietas para los regidores.

Que, mediante Informe N° 0423-2022-MDLV/GA de fecha 02 de setiembre del 2022, se remite la información alcanzada por la unidad de Personal sobre observaciones al Proyecto de Directiva: "Procedimiento para el otorgamiento de Dietas a los Regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria".

Que, mediante Informe N° 116-2022-MDLV/UPyR de fecha 05 de setiembre del 2022, se reitera a Secretaría General la Revisión y aportación para proyecto de Directiva: "Procedimientos para el otorgamiento de dietas a los regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria".

Que, mediante Informe N° 118-2022-MDLV/UPyR de fecha 07 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Planificación y Racionalización informa a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, sobre el Estado del Proyecto de Directiva: "Procedimientos para el otorgamiento de dietas a los regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria".

Que, mediante Informe N° 119-2022-MDLV/UPyR de fecha 08 de setiembre del 2022, se informa a la la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, Se informa sobre las observaciones dadas al proyecto de Directiva: "Procedimientos para el otorgamiento de dietas a los regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria", por la Unidad de Personal.

Que, mediante Informe N° 124-2022-MDLV/UPyR de fecha 27 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Planificación y Racionalización alcanza a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, sobre el Estado del Proyecto de Directiva: "Procedimientos para el otorgamiento de dietas a los regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria".

Que, a través del Informe N° 590-2022-MDLV/GPPCTI de fecha 30 de setiembre del 2022, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, hace llegar al Gerente Municipal el proyecto de Directiva N° 006-2022-MDLV/UPyR "Procedimiento para el Otorgamiento Dietas a los Regidores de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

*Honestidad y Trabajo*

La MDLV". Asimismo solicita que agradeceré que a través de su despacho, se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que se formalice mediante Acto Resolutivo, a fin de que se apruebe y aplique dicha Directiva. Asimismo se publique en la página web Institucional.

Que, cumpliendo con las normativa vigentes, con Informe N° 590-2022-MDLV/GPPyCTI de fecha 30/09/2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional, Alcaldía, Secretaría General, Gerencia de Administración, áreas técnicas, como es la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Contabilidad, Personal y Tesorería respectivamente, remitió el proyecto de directiva "Procedimientos para el Otorgamiento de dietas a los Regidores de La Municipalidad Distrital de La Victoria" y solicitó revisar, evaluar y proponer mejoras, de acuerdo con sus competencias.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Art. 20, inciso 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 006-2022-MDLV/UPyR "PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DIETAS A LOS REGIDORES DE LA MUNICIPLIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA", elaborada por la Unidad de Planificación Racionalización, la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los procedimientos de la presente Directiva son de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Victoria relacionadas con "Procedimientos para el otorgamiento de dietas a los regidores de la Municipalidad Distrital de La Victoria".

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de Personal y oficinas correspondientes el fiel cumplimiento de la presente resolución con su anexo.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, que la Unidad de Informática, publique la presente en la página web de la Municipalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** - La Secretaria General se encargará de notificar la presente resolución, conforme a Ley.

## POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA  
Abog. Raúl Bony Olivera Morales  
ALCALDE